Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 242639 - Construcción y Provisión de Equipo para el Hospital Regional de Ciudad del Este del I.P.S

Consulta 1 - Porcentaje del Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2012
Habiendo revisado las planillas para la oferta, los items, sus cantidades y especificaciones técnicas, entendemos que se trata de una Obra de gran envergadura. En este sentido, a los efectos de poder ejecutar la Obra, sin mayores inconvenientes solicitamos que el Anticipo establecido en 5%, sea de por lo menos 30 %.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2013
Al respecto se informa que la consulta realizada respecto al Anticipo fue tenida en consideracion en la Adenta Nº 1 de fecha 17/12/12.-		

Consulta 2 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2012
Se podría ampliar el anticipo en un mínimo de 30%		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2013
Al respecto se informa que la consulta realizada respecto al Anticipo fue tenida en consideracion en la Adenta Nº 1 de fecha 17/12/12.-		

Consulta 3 - Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	13-12-2012
Consultamos sobre la posibilidad, que se pueda hacer un consorcio de consorcios, es decir, que para la presentación de ofertas se puedan, volver a consorciar, empresas o consorcios ya pre calificados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-01-2013
Con relacion a la consulta respectiva se manifiesta se refiere la viabilidad de que las empresas consorciadas precalificadas puedan consorciarse entre si, siempre y cuando se garantice la igualdad de competencia, teniendo presente lo dispuesto en el Art 107 de la Constitucion Nacional y el Art. 4 de 2051/03.		

Consulta 4 - Formular consultas

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2013

1. ¿Es posible que empresas o consorcios precalificados se consorcien entre sí?
2. Solicitamos que el fondo de reparo pueda ser sustituido por una caución por igual valor otorgada por una compañía aseguradora habilitada por la Superintendencia. (C.G.C. 47.1)
3. Pedimos que los pagos de reajuste se encuentren sujetos a los mismos plazos del trabajo principal. Estimamos que esto es lo que corresponde pues debe tenerse en cuenta que los certificados de reajuste son finalmente, certificados y la ley no discrimina los plazos respecto de unos y otros. (C.G.C. 13.3)
4. Entendemos que cuando dicen que ?no se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto a la presentación del servicio contratado? lo que se pretende señalar es que los reajustes sobre los rubros con atrasos parciales se pagarán con los coeficientes correspondientes al mes en el que no presentaban atraso. Favor confirmar. (C.G.C. 13.3)
5. Entendemos que las fechas de inicio y fin de de recepción de ofertas indicadas en su nota DBS/SUOC1 Nº 576/2012 no son otra cosa que las de Inicio y fin de recepción de propuestas de precios de las IAO 20.3, favor confirmar.
6. Los participantes en la subasta deben estar inscriptos en el SIPE. En el caso de Consorcios esto no será posible para la fecha de recepción de las propuestas de precio. ¿Podremos participar con la inscripción de uno cualquiera de los miembros del Consorcio?
7. En el ítem CGC 15.3.1 de la adenda N° 2 se menciona que el pago por acopio será por monto no mayor del cincuenta por ciento del valor del rubro correspondiente. Dado que en este tipo de obra el costo de los materiales exceden fácilmente el cincuenta por ciento (50%) del valor del rubro, solicitamos que el porcentaje sea superior al porcentaje señalado en la adenda, y por lo menos del setenta por ciento (70%).
8. Solicitamos confirmación de disponibilidad presupuestaria para el pago del total (30%) del anticipo previsto según CGC 15.4.1 ? adenda N° 2.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2013

RESPUESTA: Conforme a las consultas formuladas se procede a realizar las siguientes acalaraciones:
1- Es viabible consorciarce entre las empresas precalificadas.-
2- No es viable la sustitucion del fondo de reparo por una caucion.-
3- Los pagos de reajustes no estaran sujetos a los plazos de trabajo principal.-
4-Los reajustes sobre los rubros con atrasos parciales se pagaran conforme lo establece la clausula 13.2 de la Condiciones Generales del Contrato.-
5- Efectivamente se aclara que la fecha y fin de recepcion de ofertas mencionadas en la nota DBS/SUBOC1 Nº 576/12 se refiere a la fecha de inicio y fin de recepcion de propuesta de precio.-
6- Respecto a la necesidad de incripcion del SIPE se refiere que no es indispensable, si el consorcio no se encuentra inscripto en el SIPE debera presentar las documentaciones conforme lo establece el Pliego.-
7- Se aclara que el pago por acopio sera por un monto no mayo del cincuenta porciento del valor del rubro correspondiente.-
8- Se refiere que el pago del anticipo se encuentra previsto en nuestro presupuesto 2013.- ;RESPUESTA: Con relación al punto 6 queda redactada de la siguiente manera ajustarse a la Res. DNCP Nº 1541/11 que establece en su art. 9 que: "los oferentes o postores consorciados, constituidos mediante acuerdo de intención o escritura publica, interesados en participar en procesos de contratación realizados a través de SBE, deberán registrarse previamente al SIPE como consorcios y presentar como mínimo el acuerdo de intención de consorciarse, sin perjuicio de los demás documentos requeridos en la reglamentacion vigente